



PROCESO EJECUTIVO No. 2019 – 278
DEMANDANTE: FINANCIERA COMULTRASAN
DEMANDADO: ESMERALDA SINUCO LOPEZ

Pasa al Despacho de la Señora Jueza, liquidación de crédito allegada al correo el 08 de agosto de 2023. Revisada no cumple con lo de ley. - Lebrija, febrero 6 de 2024

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
LEBRIJA, SANTANDER

Lebrija, febrero ocho (08) de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se dispone NO APROBAR la liquidación aportada por la parte demandante en atención a que los valores liquidados son sobre el periodo ya liquidado por el despacho y aprobado en auto del 03 de agosto de 2023.

NOTIFÍQUESE

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA
JUEZA

Firmado Por:
Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae35f242a4370f2ecdc53c7459287891095499d982f542a72de7c8b6d9890dac**

Documento generado en 08/02/2024 03:32:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>